

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1198a.
SESION PLENARIA

Miércoles 19 de diciembre de 1962,
 a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 25 del programa:	
La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General (conclusión)	1245
Tema 46 del programa:	
Proyecto de declaración sobre el derecho de asilo	
Informe de la Tercera Comisión	
Temas 45 y 47 del programa:	
Proyecto de convención sobre libertad de información	
Proyecto de declaración sobre libertad de información	
Informe de la Tercera Comisión	
Tema 81 del programa:	
Aplicación de la Convención Suplementaria de 1956 sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud	
Informe de la Tercera Comisión	1246
Tema 83 del programa:	
Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos	
Informe de la Tercera Comisión	
Tema 43 del programa:	
Proyectos de pactos internacionales de derechos humanos	
Informe de la Tercera Comisión	
Tema 23 del programa:	
Organización de la paz	1248
Tema 24 del programa:	
Año de las Naciones Unidas para la Cooperación Internacional	1248
Tema 86 del programa:	
Mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General (conclusión)	1250
Temas 49, 50, 51, 52, 53 y 55 del programa:	
Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas: informes del Secretario General y de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos:	
a) Información de orden político y constitucional sobre los territorios no autónomos;	
b) Información sobre el progreso educativo, económico y social;	
c) Cuestiones generales relativas a la transmisión y al examen de la información	

Difusión en los territorios no autónomos de información acerca de las Naciones Unidas: informe del Secretario General	
Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General	
Preparación y formación de personal dirigente autóctono, administrativo y técnico, en los territorios no autónomos: informe del Secretario General	
Discriminación racial en los territorios no autónomos: informe del Secretario General	
Elección para llenar vacantes en la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos	
Informe de la Cuarta Comisión	1251
Tema 43 del programa:	
Proyectos de pactos internacionales de derechos humanos	
Informe de la Tercera Comisión (conclusión)	1256

Presidente: Sr. Muhammad ZAFRULLA KHAN (Pakistán).

TEMA 25 DEL PROGRAMA

La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General (conclusión)*

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tengo entendido que el representante de Sudáfrica desea hacer una declaración. Tiene la palabra el representante de Sudáfrica.
2. Sr. BOTHA (Sudáfrica) (traducido del inglés): Mi delegación no estuvo presente ayer durante la votación sobre la resolución relativa al tema 25 del programa. Si hubiéramos estado presentes habríamos votado en contra. Rechazamos la acusación contenida en el penúltimo párrafo del preámbulo respecto de "... la intención de anexionarse esos territorios manifestada por el Gobierno de la República de Sudáfrica", es decir, los territorios de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia.
3. El informe del Comité Especial en el que se basa esa resolución, también desmiente esa afirmación. En ese informe se declara que la South Africa Act de 1909 contenía disposiciones: "... acerca de los procedimientos que habrían de imponerse ulteriormente cuando llegara a concertarse un acuerdo para

* Reanudación de la 1196a. sesión.

traspasar a la Unión la administración de los tres territorios." [A/5238, cap. V, párr. 5.] Llamo la atención sobre la palabra "acuerdo".

4. Puse en claro desde esta tribuna el 29 de noviembre de 1962, que las negociaciones celebradas durante un largo período con el Reino Unido para el traspaso de esos territorios no habían llevado a un acuerdo y que, posteriormente, el Primer Ministro, señor Verwoerd, había declarado públicamente en varias ocasiones que esos territorios nunca serían incorporados a la República de Sudáfrica. Esta declaración quedó reflejada en la que yo formulé el 29 de noviembre de 1962 [1181a. sesión].

5. La inclusión en esta resolución del penúltimo párrafo del preámbulo es una cuestión grave porque en él se alega, en primer lugar, algo que carece de todo fundamento: mi Gobierno no ha formulado jamás declaraciones como las que se le imputan. En segundo lugar, hace caso omiso de que tanto el Gobierno de Sudáfrica como la Potencia administradora han refutado esta acusación en más de una ocasión. Y en tercer lugar, trata sobre todo de dar, en consecuencia, la impresión, al utilizar la palabra "anexionar", de que el Gobierno de la República de Sudáfrica tiene la intención de tomar medidas unilaterales para apoderarse de esos territorios.

6. Mi delegación desea hacer constar su sentimiento ante el hecho de que una resolución que contiene una acusación totalmente falsa tome ahora parte de los documentos de esta Organización.

TEMA 46 DEL PROGRAMA

Proyecto de declaración sobre el derecho de asilo

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/5359 Y CORR.1)

TEMAS 45 Y 47 DEL PROGRAMA

Proyecto de convención sobre libertad de información
Proyecto de declaración sobre libertad de información

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/5363)

TEMA 81 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Convención Suplementaria de 1956 sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/5346)

TEMA 83 DEL PROGRAMA

Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/5364 Y CORR.1)

TEMA 43 DEL PROGRAMA

Proyectos de pactos internacionales de derechos humanos

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/5365)

De conformidad con el artículo 68 del reglamento interno, se decide no discutir los informes de la Tercera Comisión.

7. Sra. SIVOMEY (Togo), Relatora de la Tercera Comisión (traducido del francés): Tengo a honra presentar a la Asamblea General los cinco informes de la Tercera Comisión relativos a los temas 46, 45 y 47, 81, 83 y 43 del programa.

8. El primer informe [A/5359 y Corr.1] se refiere al tema 46 del programa. La Comisión ha comenzado este año el examen del proyecto de declaración sobre el derecho de asilo elaborado por la Comisión de Derechos Humanos que figuraba ya en el programa del decimoquinto y decimosexto períodos de sesiones de la Asamblea General. Pero la Tercera Comisión a la cual fue remitido tuvo que limitarse, por falta de tiempo en cada ocasión, a discutir brevemente el procedimiento que habría de seguirse para abordar el estudio de esta cuestión. La Tercera Comisión se felicita de haber podido consagrar algo de tiempo en el curso del actual período de sesiones al examen de esta cuestión tan grave y difícil y aprobar el preámbulo y el artículo 1 del proyecto. Puesto que el proyecto de resolución sobre el derecho de asilo tal como fue transmitido por la Comisión de Derechos Humanos [véase A/5359 y Corr.1, párr. 6] es un documento relativamente breve, cabe esperarse que la Tercera Comisión pueda terminar su examen en el próximo período de sesiones de la Asamblea. Por consiguiente, tengo a honra señalar a la atención de la Asamblea el proyecto de resolución aprobado por la Tercera Comisión, en el cual se solicita de la Asamblea que conceda prioridad a ese tema del programa en el próximo período de sesiones a fin de que pueda terminar el debate sobre el mismo.

9. El segundo informe [A/5363] se refiere a los temas 45 y 47 del programa. La Tercera Comisión tuvo ante sí el proyecto de convención desde el decimocuarto período de sesiones y el proyecto de declaración figura en su programa desde el período decimoquinto. En la elaboración del proyecto de convención se progresó durante los períodos de sesiones decimocuarto y decimoquinto con la aprobación del preámbulo y de los artículos 2, 3 y 4. En lo que respecta al proyecto de declaración, el Consejo Económico y Social redactó un texto que fue remitido a la Asamblea General para su consideración [véase A/5146]. En el actual período de sesiones, la Tercera Comisión no ha podido examinar el proyecto de declaración, ni el proyecto de convención, ni el proyecto de resolución [véase A/5363, párr. 4] que le había sido remitido y que se refiere a la organización futura de los trabajos sobre el proyecto de convención. Por lo tanto, en su proyecto de resolución recomienda por unanimidad a la Asamblea General que decida dar prioridad a esos dos temas del programa y consagrarles el número de sesiones que sean necesarias en su decimoctavo período de sesiones.

10. El tercer informe [A/5346] se refiere al tema 81 del programa. En el curso de su trigésimo cuarto período de sesiones, el Consejo Económico y Social examinó la situación respecto de la participación de los Estados en la Convención sobre la Esclavitud de 1926 y la Convención Suplementaria de 1956 sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. Los miembros del Consejo deploraron unánimemente la continuación de la esclavitud en el siglo XX y con igual unanimidad estimaron que convenía dirigir un nuevo llamamiento a los gobiernos e invitarles a ratificar esas dos Convenciones. En su resolución 890 (XXXIV), el Consejo recomienda a la Asamblea General que examine y apruebe un proyecto de reso-

lución invitando a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de algún organismo especializado que todavía no sean partes en esas Convenciones a que se adhieran a las mismas y encargando a los Estados Partes en esas Convenciones a que cooperen plenamente en el cumplimiento de sus disposiciones. La Tercera Comisión aprobó por unanimidad un proyecto de resolución presentado por 53 naciones [véase A/5346, párr. 5] que es idéntico al que fue aprobado por el Consejo.

11. El cuarto informe [A/5364 y Corr.1] se refiere al tema 83 del programa. La Tercera Comisión tuvo ante sí un proyecto de declaración [véase A/5364 y Corr.1, párr. 6] presentado por una delegación. Pero no pudo examinar este tema de su programa y en su proyecto de resolución recomienda, por unanimidad, a la Asamblea General que decida conceder prioridad al estudio de este tema del programa y que para ello le consagre el mayor número posible de sesiones en su decimotavo período de sesiones.

12. El quinto informe [A/5365] se refiere al tema 43 del programa. La Asamblea sabe que esos dos proyectos de pactos cuyo alcance comprende los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales, así como las disposiciones relativas a su aplicación, han estado inscritos en el programa desde el noveno período de sesiones. El preámbulo y el artículo 1, así como la tercera parte (artículos de fondo) de los dos proyectos de pactos han sido aprobados por la Tercera Comisión en sus períodos de sesiones anteriores. En el actual período de sesiones, la Tercera Comisión examinó primeramente unas propuestas encaminadas a añadir artículos de fondo suplementarios al proyecto de pacto relativo a los derechos civiles y políticos.

13. La primera propuesta se refería a la inclusión en este proyecto de pacto de un artículo suplementario relativo a los derechos del niño. La Tercera Comisión, después de haber examinado esta propuesta en varias sesiones aprobó el proyecto de resolución en el cual se pide a la Asamblea que remita esa propuesta a la Comisión de Derechos Humanos a fin de que esa Comisión informe al respecto a la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

14. Objeto de la segunda propuesta era la inserción en el proyecto de pacto sobre los derechos civiles y políticos de un artículo relativo al derecho de asilo. Después de haber estudiado esa propuesta en dos sesiones, la Tercera Comisión decidió aplazar el examen de la cuestión hasta después de haberse examinado el proyecto de declaración sobre el derecho de asilo. Posteriormente, la Comisión decidió aplazar el estudio del proyecto de artículo suplementario hasta el decimotavo período de sesiones de la Asamblea General [véase A/5365, párr. 35].

15. La Tercera Comisión examinó luego la segunda parte [artículo 2 a 5] del proyecto de pacto relativo a los derechos económicos, sociales y culturales y la segunda parte del proyecto de pacto relativo a los derechos civiles y políticos. El texto de esos artículos, tal como fueron aprobados por la Tercera Comisión, figura en el anexo a este informe.

16. La Tercera Comisión aprobó asimismo el proyecto de resolución B relativo al examen de las medidas adoptadas para la aplicación [parte cuarta de los proyectos de pactos].

17. La Tercera Comisión adoptó por último el proyecto de resolución C en virtud del cual la Asamblea

decidiría dar prioridad en su decimotavo período de sesiones al examen de los proyectos de pactos de derechos humanos.

18. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siete proyectos de resolución que he tenido a honra presentar.

19. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si no hay objeciones, las intervenciones se limitarán a las explicaciones de voto sobre todos estos temas del programa. ¿Desea algún Miembro hacer uso de la palabra para explicar su voto sobre algunos de estos cinco temas?

20. El primer informe de la Tercera Comisión se refiere al tema 46 del programa [A/5359 y Corr.1]. El proyecto de resolución recomendado por la Comisión fue aprobado por unanimidad. Doy por supuesto que la Asamblea General desea también aprobarlos por unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

21. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El siguiente informe de la Tercera Comisión se refiere a los temas 45 y 47 del programa. La recomendación de la Comisión figura en el párrafo 8 del informe [A/5363]. Puesto que el proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad en la Comisión, supongo que la Asamblea General también desea aprobarlo por unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

22. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El punto siguiente se refiere al tema 81 del programa. El proyecto de resolución contenido en el informe de la Tercera Comisión [A/5346] fue aprobado por unanimidad en esa Comisión y supongo que la Asamblea también desea aprobarlo por unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

23. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El punto siguiente se refiere al tema 83 del programa. La Tercera Comisión ha recomendado por unanimidad el proyecto de resolución que figura en su informe [A/5364 y Corr.1]. ¿Desea algún Miembro hacer uso de la palabra para explicar su voto?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

24. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El último informe de la Tercera Comisión [A/5365] se refiere al tema 43 del programa. ¿Desea algún Miembro hacer uso de la palabra para explicar su voto?

25. Someteré a votación el proyecto de resolución A.

26. Tiene la palabra el representante de México.

27. Sr. DE SANTIAGO LOPEZ (México): Hago uso de la palabra exclusivamente para manifestar que, mientras no disponga del texto en español de este informe, mi delegación no podrá votar, en virtud de que hubo algunas aclaraciones con respecto a ese texto, según las cuales el texto español no concordaba muy bien con las versiones en francés y en inglés.

28. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Se aplazará el examen de este tema hasta que se haya distribuido el texto español del informe [A/5365].

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Organización de la paz

29. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea tiene ante sí una carta del representante de Honduras [A/5379] relativa al tema 23 del programa y al proyecto de resolución [A/L.403] presentado por Honduras. La delegación de Honduras ha solicitado que se aplaze el debate sobre el proyecto de resolución hasta el decimotercero período de sesiones de la Asamblea General. Si no hay objeciones quedará así acordado.

Así queda acordado.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Año de las Naciones Unidas para la Cooperación Internacional

30. Sr. CHAKRAVARTY (India) (traducido del inglés): En nombre de las delegaciones de Afganistán, Australia, Birmania, Canadá, Ceilán, Chipre, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, India, Indonesia, Liberia, Nepal, Nueva Zelanda, Nigeria, Sudán, Trinidad y Tabago, Túnez, Venezuela y Yugoslavia, que han patrocinado el proyecto de resolución [A/L.419 y Add.1], tengo a honra presentar en breves palabras este proyecto de resolución y explicar sus objetivos y propósitos.

31. En la Carta de las Naciones Unidas los pueblos del mundo han proclamado la determinación de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. A ese fin la Carta nos obliga a todos nosotros a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos. Aunque la humanidad ha conseguido evitar en el curso de los últimos diecisiete años un conflicto mundial, desde el fin de la última guerra mundial hemos gozado de lo que, en el mejor de los casos, podríamos llamar una paz perturbada. Las guerras locales ocasionales no han podido evitarse por completo. Como dijo el Sr. Jawaharlal Nehru, Primer Ministro de la India, en esta Asamblea el 10 de noviembre de 1961:

"Vivimos en un mundo de conflictos y, sin embargo, el mundo continúa existiendo y sin duda por efecto de la cooperación entre las naciones y los individuos.

"Para el mundo lo esencial es la cooperación y aun hoy entre países opuestos unos a otros por factores políticos y de otro orden existe un alto grado de cooperación. Poco se sabe o se dice acerca de esta colaboración en marcha; pero mucho se habla, en cambio, de cada punto de fricción y el mundo se encuentra así dominado por la idea de que los conflictos persisten y de que vivimos al borde del desastre. Quizá tendríamos una imagen más exacta de la situación si los elementos de cooperación que existen en el mundo tomaran la delantera y nos hicieran comprender que el mundo depende de la cooperación y no de los conflictos." [1051a. sesión, párrs. 36 y 37.]

32. Nuestro Primer Ministro indicó luego que a fin de subrayar este aspecto de cooperación que es en realidad un elemento de nuestras vidas más importante que el conflicto, esta Asamblea lanzara un llamamiento a todos los países del mundo para que consagren un año a la promoción de las actividades cooperativas en diversas esferas y de lo que ahora se trata es de dar forma a esta idea. Teniendo en cuenta que el problema exige un estudio meditado y

caudaloso, sugirió el Sr. Nehru que la Asamblea designara una Comisión encargada de estudiar más a fondo el problema y de formular sugerencias para realizar este propósito. Y a juicio del Primer Ministro de la India, la inmensa tarea de fomentar esa nueva mentalidad y esos nuevos métodos — los de la cooperación — había de emprenderse no sólo en el plano ideológico, sino también en el plano práctico de la mera supervivencia en este mundo.

33. Estas ideas sostenidas también por otras eminentes personalidades del mundo entero incitaron a mi delegación a proponer en el decimosexto período de sesiones la inclusión en el programa de la Asamblea de un tema titulado "Año de las Naciones Unidas para la Cooperación Internacional". Nos sirvió también de aliento para nuestro empeño la forma clara e inequívoca en que el Artículo primero de nuestra Carta define los propósitos de las Naciones Unidas. Según el párrafo 4 de dicho Artículo, uno de los fines de nuestra Organización es "Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones para alcanzar estos propósitos comunes". Estos propósitos comunes son los que se especifican en los tres párrafos precedentes del Artículo. Por lo tanto, está muy en su lugar que esta Organización oriente la atención del mundo entero hacia la realidad viva de una amplia cooperación internacional.

34. El memorándum explicativo del 16 de noviembre de 1961^{1/} explica de manera bastante detallada el objetivo y el propósito que tenemos presentes. La propuesta principal era la designación por esta Asamblea de un año específico como Año de las Naciones Unidas para la Cooperación Internacional a fin de que la cooperación de que dan ejemplo diario en miles de esferas diversas los pueblos y las naciones del mundo se convirtiera en centro de atracción y la atención del mundo se concentrara en cuanto significa cooperación apartándose de cuanto significa conflicto. En relación con este tema 95 del programa del decimosexto período de sesiones, las delegaciones de Afganistán, Ghana, India y Nepal presentaron un proyecto de resolución^{2/}, que debió discutirse y examinarse en sesión plenaria pero como no se dispuso del tiempo suficiente antes de la clausura de dicho período de sesiones, la Asamblea decidió aplazar su examen hasta el período de sesiones decimoséptimo.

35. Este aplazamiento ha permitido a los autores de aquel proyecto de resolución celebrar consultas no sólo con otras delegaciones, sino también con personalidades y organizaciones que no forman parte de las Naciones Unidas. Este intercambio de opiniones permitió llegar a una comprensión más clara de la cuestión que examinábamos. Las diversas opiniones emitidas en el curso de las discusiones se han cristalizado y un número todavía mayor de delegaciones representativas de diversas regiones del mundo se han unido para presentar un proyecto de resolución modificado. Mi delegación desea expresar, en nombre propio y en el de los demás autores, su agradecimiento especial a cuantos se dignaron formular las valiosas sugerencias que han sido incorporadas en el actual proyecto de resolución.

36. El principal cambio introducido en el proyecto de resolución presentado a la Asamblea en el último período de sesiones se refiere a la designación de un

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Anexos, tema 95 del programa, documento A/4972.

^{2/} *Ibid.*, documento A/L.382 y Add.1-3.

año específico como Año de la Cooperación Internacional. Los autores convinieron en que la designación de un año determinado antes de que la comisión preparatoria, que la Asamblea, así lo esperamos, tendrá a bien designar, haya podido examinar la cuestión más detalladamente, significaría prejuzgar la cuestión y nos privaría del valioso consejo que dicha comisión preparatoria podrá dar indudablemente después de haber realizado un examen minucioso del asunto. Si bien 1965, año vigésimo de las Naciones Unidas, podría ser una designación excelente, en cuanto coincidiría con la celebración de un importante aniversario de nuestra Organización, los autores estimaron que correspondía a la comisión preparatoria el cometido de formular una recomendación al respecto.

37. Nuestra intención principal es invitar a los Estados Miembros, a los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica a que establezcan un plan de actividades para celebrar el Año de la Cooperación Internacional. Al examinar de nuevo la propuesta presentada el año pasado, llegamos asimismo a la conclusión de que si se decidiera no invitar a las organizaciones no gubernamentales interesadas nos privaríamos con ello de la ayuda sumamente valiosa que estas organizaciones pueden prestar con sus sugerencias, ideas y medios de organización.

38. De suerte que, si bien la propuesta presentada el año pasado se redactó dando por sentado que esa categoría de organizaciones internacionales especializadas quedaba comprendida en la frase "organizaciones internacionales", hemos estimado conveniente incluir en el presente proyecto de resolución una invitación expresa a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Esto no significa que queden excluidas definitivamente todas las demás organizaciones internacionales que puedan interesarse por la cuestión. El párrafo 4 de la parte dispositiva contiene disposiciones para que se invite concretamente a "otras organizaciones de los Estados Miembros que se interesen en este particular" porque nos damos cuenta de que sin la más amplia cooperación posible esta empresa no podría alcanzar un éxito completo.

39. Es igualmente claro que, si bien la carga principal de esta celebración ha de recaer en los Estados Miembros, las Naciones Unidas tendrán que sufragar, por supuesto, ciertos gastos aunque no sean quizá muy importantes. Por consiguiente, se ha solicitado de la comisión preparatoria que informe a la Asamblea General en su decimotercero período de sesiones sobre las consecuencias financieras de la propuesta. Nuestro proyecto de resolución recomienda que la comisión preparatoria se componga de doce miembros como máximo. Esta frase fue escogida cuidadosamente a fin de que el Presidente de la Asamblea pueda designar libremente una comisión más reducida si lo estima conveniente sin perjuicio de su eficacia y carácter representativo.

40. Nuestro objetivo principal, al solicitar que la comisión se reúna en la sede de las Naciones Unidas es permitir que el Secretario General pueda prestarle los servicios disponibles en la sede y evitar así que el funcionamiento de esa comisión acarree gastos adicionales.

41. El texto del proyecto de resolución ha sido redactado con el mayor detenimiento y esperamos que su sentido sea totalmente claro. No trataré por lo tanto de seguir explicando el objeto y los propósitos de nuestro proyecto de resolución que esperamos encuentre el máximo apoyo posible en esta Asamblea.

42. Sr. TREMBLAY (Canadá) (traducido del inglés): Nuestro Secretario General ha subrayado en muchas ocasiones que las actividades políticas de la Organización que tanto eco encuentran con frecuencia en la prensa mundial representan sólo una pequeña parte de la labor de las Naciones Unidas. A menudo las actividades más constructivas de la Organización han sido realizadas sin que la opinión internacional cuidara de darlas a conocer o de elogiarlas. Mi delegación estima que la propuesta de designar un año de la cooperación internacional nos ofrece una oportunidad para lograr que la atención mundial se concentre en estas actividades y para fomentar y alentar en todos los pueblos del mundo el deseo de acrecentar la cooperación internacional.

43. Estimo en particular como muy indicado que el proyecto de resolución [A/L.419 y Add.1] sugiera la designación del año 1965, vigésimo año de existencia de las Naciones Unidas, como Año de la Cooperación Internacional. Ciertamente veinte años no son un período muy largo en la historia de la humanidad, pero recuérdese que no habían transcurrido veinte años desde la fundación de la Sociedad de las Naciones cuando Europa estaba nuevamente en guerra. Nuestra Organización ha tenido mejor suerte que la Sociedad de las Naciones. Se ha evitado una gran guerra y ninguno de nosotros ignora que la existencia de la Organización facilitó hace sólo pocos meses el arreglo de una crisis que podría haber conducido a una guerra nuclear. Las Naciones Unidas han contribuido también en varias ocasiones a impedir guerras menores o a limitar su extensión. Es conveniente que en el vigésimo aniversario de su fundación se realice un esfuerzo especial de carácter positivo dentro de las Naciones Unidas y mediante ellas para estimular la cooperación internacional y atenuar así las tensiones que en varios momentos han conducido al mundo al borde de la guerra. Creo que obrando así contribuiremos también al fortalecimiento de la Organización misma.

44. Es oportuno que el Año de la Cooperación Internacional se celebre a los cinco años de haberse iniciado el Decenio para el Desarrollo. Este programa excepcional constituye el esfuerzo concertado de mayor alcance que ha realizado la comunidad internacional de las naciones para acabar con el hambre, la pobreza y la enfermedad. Como U Thant ha hecho observar sagazmente en muchas ocasiones, el progreso hacia la solución de esos problemas persistentes es quizás la manera más eficaz de impedir la guerra.

45. Mi delegación estima importante que la comisión preparatoria prevista en este proyecto de resolución trate, en el desempeño de su cometido, de sentar un ejemplo para esta Organización y para la comunidad mundial de naciones. De la comisión formarán parte Estados Miembros representantes de todas las principales regiones geográficas y doctrinas ideológicas. Será por lo tanto, en microcosmo, un reflejo de la propia Asamblea General.

46. No sería favorable para el Año de la Cooperación Internacional que la comisión se convirtiera en un centro de controversias. Para evitarlo y conseguir

que la comisión llegue a constituir un centro de discusión constructiva, mi delegación espera que sus trabajos se organicen sobre bases de coincidencia y consentimiento generales. Esto equivale a reconocer que únicamente las propuestas apoyadas y aprobadas por la inmensa mayoría de los miembros pueden contribuir a la cooperación internacional.

47. Me permito asimismo sugerir que la comisión preparatoria prepare un informe preliminar que podría distribuirse a todos los Miembros para que formulen sus observaciones al respecto. Si este informe pudiera distribuirse a los Estados Miembros hacia mediados de abril de 1963, la comisión podría disponer del tiempo necesario para elaborar su informe final a la luz de las observaciones formuladas por los Estados Miembros. De este modo, se tendría la seguridad de que el informe de la comisión preparatoria a la Asamblea General en su decimotercero período de sesiones sólo contiene propuestas que cuentan con el apoyo general.

48. Como puede verse, mi delegación estima que la comisión debe adoptar métodos y procedimientos de trabajo que permitan tomar en consideración las opiniones de todos los Miembros y que únicamente las propuestas aceptadas por la gran mayoría sean recomendadas en el informe final de la comisión.

49. La feliz propuesta de designar un Año de la Cooperación Internacional, presentada por primera vez a esta Asamblea por el Primer Ministro de la India, Sr. Nehru [1051a. sesión], ha suscitado un gran interés en importantes sectores de la opinión pública mundial. La comisión preparatoria trabajará partiendo de esta base. En la precipitación de nuestras actividades cotidianas olvidamos quizá algunas veces que el propósito fundamental de las Naciones Unidas es promover la comprensión y la cooperación internacional. En este sentido la propuesta contenida en el proyecto de resolución [A/L.419 y Add.1] que estamos examinando no tiene nada de nuevo. Pero precisamente porque el tiempo de que disponemos apenas es hasta para atender a los muchos problemas que exigen una atención o decisión inmediatas, muchos de nosotros tal vez no tengamos la posibilidad de detenernos a examinar hasta qué punto nuestras actividades contribuyen a convertir en realidad el propósito de las Naciones Unidas: aumentar la comprensión y la cooperación internacionales.

50. A mi parecer el Año de la Cooperación Internacional es importante porque, en el vigésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, nos obligará a evaluar una vez más la eficacia de nuestra Organización y a preguntarnos cuál sería la mejor manera de acercarnos aún más a la realización de sus propósitos. Mi delegación recomienda el proyecto de resolución a los Miembros de la Asamblea e insta a todas las delegaciones a que lo apoyen.

51. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Procederemos ahora a la votación sobre el proyecto de resolución [A/L.419 y Add.1].

Por 87 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 86 DEL PROGRAMA

Mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General (conclusión)*

52. Sr. Taïeb SLIM (Túnez) (Relator del Comité Especial) (traducido del francés): Tengo a honra pre-

sentar el informe del Comité Especial para la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General [A/5370].

53. El Comité Especial ha celebrado varias reuniones y fue alentado en la realización de su tarea por las diversas opiniones y recomendaciones de muchas delegaciones. El Comité Especial solicitó efectivamente de todas las delegaciones que expresaran su opinión sobre las sugerencias contenidas en el memorándum [A/5123] sometido en mayo de 1962 por el Presidente del decimosexto período de sesiones de la Asamblea General y que formularan al respecto las sugerencias que juzgaran oportunas. El Comité Especial recibió observaciones y sugerencias presentadas por 30 delegaciones y por algunos presidentes de las grandes comisiones de los decimosexto y decimoséptimo períodos de sesiones. El Comité Especial oyó, también, las exposiciones del Sr. Kasliwal, Presidente de la Tercera Comisión, del Sr. Bannier, Presidente de la Quinta Comisión en el decimoséptimo período de sesiones, de la Srta. Angie Brooks, Presidenta de la Cuarta Comisión, y del Sr. Lannung, Presidente de la Quinta Comisión en el decimosexto período de sesiones.

54. El Comité Especial estimó que no podía formular recomendaciones antes de haber tenido tiempo de estudiar todas las propuestas recibidas relativas a la organización de los trabajos de la Asamblea. Por esta razón, el Comité Especial propone a la Asamblea que le permita proseguir su labor, tal como está ahora compuesto, una vez clausurado el presente período de sesiones. Los miembros del Comité Especial han convenido en reanudar, a principios de febrero de 1963, el examen de las sugerencias formuladas por las diversas delegaciones y asimismo el de los puntos contenidos en el memorándum del Presidente del decimosexto período de sesiones.

55. Sus debates terminarán probablemente con la redacción de recomendaciones que el Comité Especial estima poder presentar a fines de mayo de 1963. El informe final será distribuido a todos los Estados Miembros por mediación de la Secretaría, ya sea en junio o en julio de 1963, es decir, con tiempo suficiente para que todas las delegaciones puedan estudiar ese informe y prepararse a discutirlo al comenzar el decimotercero período de sesiones.

56. Antes de terminar, quisiera agradecer a todas las delegaciones que han tenido a bien ayudar al Comité Especial en su tarea tanto con sus sugerencias y sus opiniones como con su estímulo. Quiero también expresar nuestro agradecimiento a la Secretaría por la ayuda que nos ha prestado.

57. Tengo a honra presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución contenido en el informe del Comité Especial y espero que sea aprobado por unanimidad.

58. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Comité Especial recomienda la aprobación del proyecto de resolución que figura en su informe [A/5370]. Se ha distribuido una exposición del Secretario General sobre las consecuencias financieras de este proyecto de resolución [A/L.421]. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución contenido en el informe del Comité Especial [A/5370].

Queda aprobado el proyecto de resolución.

* Reanudación de los debates de la 1162a. sesión.

TEMAS 49, 50, 51, 52, 53 Y 55 DEL PROGRAMA

Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas: informe del Secretario General y de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos:

- a) Información de orden político y constitucional sobre los territorios no autónomos;
- b) Información sobre el progreso educativo, económico y social;
- c) Cuestiones generales relativas a la transmisión y el examen de la información.

Difusión en los territorios no autónomos de información acerca de las Naciones Unidas: informe del Secretario General.

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General.

Preparación y formación de personal autóctono administrativo y técnico en los territorios no autónomos: informe del Secretario General.

Discriminación racial en los territorios no autónomos: informe del Secretario General.

Elección para llenar vacantes en la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos.

INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/5371 Y CORR.1 Y 2)

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento, se decide no discutir el informe de la Cuarta Comisión.

59. Sr. IBE (Nigeria) (Relator de la Cuarta Comisión) (traducido del inglés): Tengo a honra presentar el informe de la Cuarta Comisión sobre los seis temas del programa relativos a los territorios no autónomos [A/5371 y Corr.1 y 2].

60. Por una decisión adoptada en su 1406a. sesión, la Cuarta Comisión examinó estos temas conjuntamente pero ello no obstante se presentaron y se aprobaron proyectos de resolución separados sobre algunos de los temas. Para mayor orden y brevedad, el presente informe da cuenta de las deliberaciones de la Comisión bajo los títulos de los diversos temas.

61. Puesto que la Cuarta Comisión decidió, asimismo, en su 1426a. sesión que la Comisión no debía examinar el informe y que éste debía ser presentado directamente a la Asamblea, he de declarar que tengo ahora el privilegio de presentar el informe por primera vez. Por consiguiente, los miembros de la Asamblea quizá encuentren algunos errores en el documento y si es así el Relator agradecerá que se le señalen tales errores.

62. Los representantes podrán también notar que, de conformidad con el párrafo 34 del informe, la Cuarta Comisión, actuando en nombre de la Asamblea General, en su 1425a. sesión, designó a Honduras como miembro de la Comisión para la Información sobre los Territorios no Autónomos. Espero que de acuerdo con los precedentes en la materia, el Presidente pedirá a la Asamblea General que tome nota de esta designación.

63. Con esta breve introducción presento el informe de la Cuarta Comisión a la Asamblea General con la esperanza de que los cinco proyectos de resolución que contiene serán aprobados sin objeciones.

64. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Concederé la palabra a los oradores que desean explicar su voto. El primer orador es el representante de Gabón.

65. Sr. AUBAME (Gabón) (traducido del francés): Voy a exponer brevemente la opinión de mi delegación sobre la cuestión de los territorios no autónomos. En 1918 y en 1945, las democracias victoriosas proclamaron que el derecho de los pueblos a la libre determinación era un derecho sagrado puesto que si ciertos Estados hubiesen respetado ese principio se habrían evitado dos guerras mundiales y la pérdida de millones de vidas humanas. El 26 de junio de 1945, la Carta de las Naciones Unidas fue firmada en San Francisco; por sus declaraciones sobre el desarrollo, el aliento al respeto de los derechos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, la fe proclamada en los derechos básicos del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, la Carta daba a los pueblos colonizados nuevas esperanzas y les alentaba en su lucha por la liberación.

66. Actualmente comprobamos que millones de seres humanos han sido liberados del yugo colonial y que la lista de las naciones libres representadas en la Organización es cada año más larga. Sin embargo, todavía existen territorios en los cuales flota una bandera extranjera, en los que la dominación económica y política se impone mediante un ejército extranjero y la voz de la población que aspira a la independencia es sofocada por el ocupante. Hemos oído en el curso de muchas sesiones de la Cuarta Comisión los llamamientos desgarradores de los peticionarios en nombre de los territorios africanos no autónomos, y es deber de la Asamblea General dar una solución humana y eficaz a este problema capital.

67. La Asamblea aprobó la resolución 1514 (XV) que reconoce "el apasionado deseo de libertad que abrigan todos los pueblos dependientes y el papel decisivo de dichos pueblos en el logro de su independencia", "que los pueblos del mundo desean ardientemente el fin del colonialismo en todas sus manifestaciones" y "que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional". Esta resolución "Proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones".

68. En la medida de nuestras actuales posibilidades, debemos dar a estas poblaciones la garantía de una pronta liberación o de lo contrario nuestro voto no sería otra cosa que la expresión de un deseo sin consecuencias prácticas. No podemos admitir, en efecto, el freno de las eternas argucias de las naciones que creen en la perennidad del régimen colonial. La falta de preparación en el orden político, económico, social o cultural de las poblaciones de los territorios no autónomos sirve de pretexto para negar a esas poblaciones el derecho de expresar libremente su voluntad. Pero el valor moral e intelectual de los peticionarios que hablaron en nombre de sus hermanos oprimidos demuestra suficientemente que en esos países africanos existe una élite que conoce las as-

piraciones de las masas y que puede asumir la dirección de los destinos nacionales.

69. Las Naciones Unidas pueden desde ahora dar mayor amplitud a la educación de la juventud de los territorios bajo administración extranjera invitando a los Estados Miembros a que concedan un mayor número de becas para los estudios relacionados con la cultura general, la técnica y la capacitación acelerada.

70. Desde luego, esta primera tarea podrá parecer bastante fragmentaria; en efecto, llegado el día de su liberación, los territorios no autónomos tendrán que recurrir a la asistencia técnica de los organismos especializados y de las naciones industrializadas para completar la ayuda unilateral que no dejarán de prestarles los gobiernos que antes los administraban. La agricultura tendrá que ser modernizada; será necesario abrir caminos y vías de comunicación, sanear inmensas regiones, construir hospitales y escuelas, crear y equipar industrias para explotar los recursos naturales; y, por último, en la formación de cuadros nacionales, tendrán que participar ingenieros, profesores y médicos.

71. Se ha discutido largamente tanto en la Cuarta Comisión como en la Asamblea General sobre la situación de las poblaciones de los territorios bajo administración portuguesa, pero ha sido más breve la atención dedicada a los territorios africanos administrados por España. Es cierto que en la Guinea Ecuatorial no se utilizan tanques y lanza llamas para sofocar el movimiento de liberación nacional, pero esto no impide que se empleen en gran escala otros métodos condenables. Gabón, hoy independiente, desea ardientemente celebrar muy pronto la adhesión a la soberanía de un territorio vecino a cuyas poblaciones está unido por vínculos de familia.

72. Para conseguir el favor de la opinión internacional, el Gobierno de Madrid, por un decreto de 21 de agosto de 1956, extendió a ese territorio su legislación nacional, transformando así teóricamente a una colonia en provincia. Por la Ordenanza de 30 de julio de 1959 se decidió que las provincias de Fernando Poo y de Río Muni quedaban colocadas bajo la autoridad directa de la Presidencia del Gobierno. Esas provincias están divididas en consejos municipales de los que dependen las colectividades rurales. Un gobernador general omnipotente administra ambas provincias con la colaboración de un secretario general que es el jefe directo de todos los servicios, salvo de los servicios judiciales y de los administrativos que son de incumbencia directa de los capellanes castrenses. El artículo 2 de la Ordenanza de 30 de julio de 1959 estipula que en cada provincia se constituirá una asamblea encargada de las obras de asistencia social y que esta asamblea tendrá carácter representativo.

73. Si a primera vista estas modificaciones del sistema administrativo español parecen tener un carácter democrático y marcar un progreso en relación con el régimen anterior, los hechos dan un mentís a esta pretendida reforma, calificada repetidas veces de "ficción jurídica". Estoy convencido de que esta ficción jurídica no satisface las aspiraciones profundas de la Guinea Ecuatorial. Las reformas de detalle dictadas por decreto no pueden desviar la voluntad de un pueblo que aspira a la independencia. Además, si estas reformas correspondieran efectivamente a las esperanzas de la población el problema de la Guinea Ecuatorial estaría resuelto. Los habi-

tantes de ese territorio han tratado en varias ocasiones de solicitar, por los medios más pacíficos, del Gobierno de Madrid que atenuara el rigor de un régimen que les era insoportable. En 1951, por ejemplo, un grupo de representantes de los diferentes grupos étnicos de la Guinea Ecuatorial dirigió al Jefe de Gobierno español una protesta contra los métodos empleados por la Administración de esos territorios.

74. Como declaró a los miembros de la Cuarta Comisión un peticionario de Guinea [1412a. sesión] la respuesta inmediata fue la detención del jefe Uganda, encarcelado y asignado a residencia vigilada hasta su muerte en 1960. Algunos dirigentes han podido refugiarse en los territorios vecinos pero otros al tratar de huir han naufragado en nuestras costas. Los peticionarios precisaron que, en 1947, siete personas fueron ahorcadas por haber celebrado un baile tradicional, que muchos estudiantes han sido expulsados de la escuela secundaria y otros encarcelados por haber pedido, en una carta dirigida al Gobierno de Madrid, al Presidente de las Cortes y al Gobernador General, la libertad de su país.

75. Los refugiados de Guinea que encuentran en el Camerún y en Gabón la ayuda moral y material más decidida se han agrupado en comités nacionales, y la Cuarta Comisión ha obtenido de sus dirigentes informaciones que pueden iluminar el criterio de la Asamblea, y por mi parte deseo llamar la atención sobre el tono moderado de las reivindicaciones de esos patriotas. Se trata de nacionalistas que jamás han tenido la intención de recurrir a la violencia. Quieren obtener su independencia por medios legales y pacíficos y desean reconstruir su patria mediante la aplicación inmediata del derecho a la libre determinación.

76. Esta fe de los refugiados de Guinea en la independencia fue expresada nuevamente el 10 de septiembre de 1962 en Libreville en la Conferencia de jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana y Malgache^{3/}. Un grupo importante de habitantes de Guinea procedentes de las más diversas regiones del continente desfilaron ante los gobernantes de la Unión Africana y Malgache, enarbolando grandes banderolas en las que estaban inscritas bajo el título de "Guinea Ecuatorial" estas palabras: "Unión Africana y Malgache, ayudad a vuestros hermanos africanos a liberarse".

77. Ningún africano puede permanecer insensible a este llamamiento emocionante que constituye una respuesta anticipada a las afirmaciones hechas por el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno de España, el Almirante Luis Carrero Blanco. Efectivamente, en el curso de un viaje que acaba de realizar a la Guinea Ecuatorial ese Ministro declaró:

"No pondremos jamás obstáculos si, más tarde, desean decidir su propio futuro, porque respetamos la libre determinación cuando es auténtica pero no lo es sino cuando los que votan saben por qué lo hacen y no son los instrumentos de nadie."

78. Esta manera de respetar la libre determinación "más tarde" es por lo menos extraña. Así, según el Almirante Carrero Blanco, los que votan deben saber por qué lo hacen. Pero si las poblaciones de Guinea Ecuatorial, conforme a esas afirmaciones, no pueden saber por qué votan, ello se debe a que la Potencia Administradora no se ha ocupado de educarlas, cosa que estamos perfectamente dispuestos a admitir, ya

^{3/} Conferencia celebrada del 10 al 13 de septiembre de 1962.

que una voz autorizada lo afirma. Pero, para expresar la voluntad de independencia, no es indispensable haber cursado largos estudios. Esta aspiración a la libertad de las poblaciones de Guinea, esta voluntad de todos los pueblos colonizados de decidir su propio destino pueden expresarla muy naturalmente incluso los habitantes más ignorantes de los pueblos que están todavía subyugados. No se puede invocar ningún pretexto para postergar la manifestación de la voluntad nacional. La Guinea Ecuatorial situada entre dos naciones libres, la República del Camerún y la República de Gabón, quiere formar parte del Africa independiente.

79. A pesar de que el régimen del General Franco ha hecho más rigurosa y más severa la represión de las manifestaciones de la voluntad de independencia del pueblo de Guinea — durante la Monarquía y sobre todo bajo la República se practicaba un mayor liberalismo — se vislumbra ya el día en que las poblaciones de esos territorios podrán escoger sus instituciones libremente.

80. Las declaraciones del representante de España, Sr. de Lequerica, en la Asamblea General el 27 de noviembre de 1962 [1177a. sesión] fueron, estoy seguro, acogidas con satisfacción por las poblaciones de la Guinea Ecuatorial. El representante de España dijo lo siguiente:

"Mi delegación desea declarar ahora que el Gobierno de España está dispuesto a aplicar la resolución 1466 (XIV) de la Asamblea General y la resolución 24 (III) de la Comisión Económica para Africa."

"El Gobierno de España ha colaborado y desea seguir colaborando con todos los órganos de las Naciones Unidas respetando escrupulosamente la letra y el espíritu de la Carta." [1177a. sesión, párr. 68.]

"Si, por el alejamiento en que viven los habitantes o por sus especiales características humanas, quisieran un día modificar su estatuto actual y su mayoría se decidiese por ese camino, España no crearía ningún obstáculo para concertar con esas provincias su futuro." [Ibid., párr. 71.]

81. Las juiciosas palabras del distinguido representante del Gobierno español fueron acogidas con verdadera satisfacción en todos los países libres y especialmente en los países africanos, y las naciones independientes piden a España que permita a la mayoría del pueblo de Guinea la expresión de su parecer y precisamente para garantizar esta libertad de expresión de la voluntad popular el control de las elecciones debe estar en manos de una comisión de las Naciones Unidas. Estoy convencido de que España conservará así la amistad de los habitantes de Guinea Ecuatorial y que se podrá establecer una colaboración para el mayor provecho de los países interesados, la Guinea Ecuatorial por una parte y por otra los organismos especializados, los países independientes de Africa y las grandes Potencias que aportarán a la población de Guinea una ayuda desinteresada para facilitar la reconstrucción nacional y el desarrollo de la economía y la cultura del país.

82. Quiero dirigirme ahora directamente a los representantes de los países que administran todavía territorios situados fuera de sus fronteras nacionales. Todos esos países han de saber que ha sonado la hora de la independencia en el mundo entero y que a ellos les toca ofrecer espontáneamente esta indepen-

dencia. Así se pondría término a los conflictos actuales. Así se evitarían mayores desventuras en el futuro y una fraternidad sincera podría unir las antiguas metrópolis a las antiguas colonias.

83. Estoy sinceramente convencido de que España escuchará el llamamiento de las poblaciones de Guinea y que una nueva nación independiente podrá negociar con el Gobierno de Madrid, como tantas antiguas colonias francesas y británicas lo han hecho sin tener que arrepentirse con los Gobiernos de Francia y del Reino Unido.

84. No hay un solo miembro de esta Asamblea que pueda ignorar que en esta segunda mitad del siglo XX, ninguna población africana quiere ser administrada por procuración.

85. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Deseo recordar a los oradores que estamos ahora en la fase de las explicaciones de voto, que con arreglo al artículo 90, el Presidente puede limitar la duración de esas explicaciones y que hemos llegado a una etapa en nuestro programa en que tal vez me vea obligado a ejercer esa facultad.

86. Sr. AGUIDE (República Centroafricana) (traducido del francés): Es inconcebible que en la segunda mitad de este siglo de progreso científico y de expansión económica, social y moral, la humanidad tenga que soportar todavía los sufrimientos de la discriminación racial. La delegación centroafricana no puede permanecer indiferente y a fin de contribuir a la lucha contra ese estado de cosas va a intervenir muy brevemente.

87. Desde hace 10 años la Comisión para la Información sobre los Territorios no Autónomos se ha preocupado de los problemas de discriminación racial en esos territorios. En varias ocasiones los prejuicios y las discriminaciones raciales han sido condenados como contrarios a la dignidad humana y a la Carta de las Naciones Unidas. Se ha exigido asimismo repetidas veces la supresión de las injusticias y el establecimiento de la igualdad política entre todos los miembros de las colectividades mixtas. Por último, se ha pedido la aceleración del progreso en todos los campos de actividad y el establecimiento de buenas relaciones basadas en el respeto mutuo y en el reconocimiento de la igualdad.

88. La Asamblea General, por su parte, no ha cesado de invitar a las Potencias administradoras a tomar las medidas necesarias en materia de enseñanza y de recomendar, especialmente, la abolición de las leyes y prácticas discriminatorias contrarias a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como un examen frecuente de las leyes sobre medidas de protección. La Asamblea General ha reafirmado los principios formulados y las recomendaciones que figuran en su resolución 644 (VII). Ha solicitado con insistencia que se preste especial atención a su aplicación y que se conceda a todos los habitantes de los países interesados el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales y particularmente el derecho del sufragio.

89. Teniendo en cuenta lo que antecede, el Secretario General ha presentado un informe [A/5249]. La delegación centroafricana lo ha estudiado y se felicita de poder contar con la colaboración indispensable del Secretario General, convencida de que esta colaboración se traducirá en un mejor rendimiento de nuestros trabajos. De la lectura de este importante

documento, mi delegación ha obtenido amplias informaciones, precisas y claras, acerca de la discriminación racial practicada en los territorios no autónomos y especialmente acerca de las manifestaciones de prejuicios raciales y de discriminación en los territorios bajo administración portuguesa, donde existen grupos de dirigentes y grupos de subordinados, estos últimos formados por los indígenas y los primeros por dirigentes europeos. Esta situación suscita distinciones basadas en el origen, el color y la religión.

90. Mi delegación ha acogido con satisfacción, por otra parte, las declaraciones de los representantes de las Potencias colonizadoras: el Reino Unido, los Estados Unidos, Portugal, España, Australia y otras más, según las cuales sus gobiernos respectivos han realizado esfuerzos encaminados a proscribir las leyes y los reglamentos discriminatorios. Sin embargo, esta evolución parece ser todavía demasiado lenta para determinar una mejora en las condiciones de vida de las poblaciones.

91. A la luz de las informaciones publicadas por la Comisión para la Información sobre los Territorios no Autónomos, los resultados de la aplicación de la resolución parecen ser satisfactorios en los tres grupos de países coloniales siguientes: los del Caribe, los de Asia y los de la región del Pacífico, salvo el caso en ésta del Estado de Sarawak en el cual el principal problema racial y cultural es la existencia de una importante comunidad de inmigrantes chinos y la ausencia de un idioma común. Las relaciones raciales no parecen presentar problemas sociales específicos en los demás Estados de Asia, de la región del Pacífico y del Caribe.

92. Mi delegación ha podido notar con indignación, en cambio, la actitud intransigente y arrogante de Portugal ante las resoluciones y recomendaciones que le incitaban a cumplir con sus deberes de Miembro de las Naciones Unidas. Las declaraciones de muchos peticionarios enviados por estos pueblos oprimidos completan y confirman las pruebas presentadas por los órganos de las Naciones Unidas. Hemos comprobado que, pese a todos los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas, Organización suprema de la que son Miembros los gobiernos interesados, la situación es cada día más grave y constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

93. En efecto, es en África donde el balance de la aplicación de las resoluciones 1514 (XV) y 1698 (XVI) de la Asamblea General sigue siendo más negativo. En Angola, Mozambique, Sudáfrica, África Sudoccidental, Basutolandia, Bechuania, Swazilandia y Guinea Española la adaptación y la integración de las poblaciones no blancas y de las poblaciones blancas plantean problemas que han adquirido importancia creciente y que ocupan la atención del mundo. Para Portugal y el Gobierno de Sudáfrica, los negros no tienen derecho a los recursos de su propio país y en este sentido los piratas orientan su política de dominación, desatendiendo sus deberes y obligaciones para con los países cuya administración han asumido por propia decisión. Los colonialistas cometen a sabiendas errores muy graves. La minoría privilegiada explota a las masas de trabajadores obligados a realizar trabajos que de nada o de muy poco les aprovechan.

94. Sudáfrica y Portugal, particularmente, siguen haciendo caso omiso de todas las recomendaciones

contenidas en las resoluciones de las Naciones Unidas. Es hora de que esos países revisen su posición cuanto antes y escuchen la voz de la razón que exige un cambio en esos países coloniales donde la forma clásica del racismo ilustrada por la división de la sociedad en clases ha sido reemplazada por el racismo moderno conocido bajo el nombre de colonialismo. En realidad, el tratamiento dado a los hombres en los países colonialistas recuerda la práctica de la esclavitud del pasado. No hay diferencia entre la esclavitud y la política de apartheid de Sudáfrica con sus reservas para los negros, la explotación de las masas trabajadoras en las minas y plantaciones y la dominación, en Mozambique, Angola y otros lugares, de los negros por un puñado de portugueses.

95. Los pueblos que soportan todavía la carga del colonialismo son víctimas de la miseria y de toda suerte de sufrimientos. Los colonialistas se atribuyen todos los derechos e infligen suplicios monstruosos e inmorales a los negros. Peticionarios llegados de todas partes lo han confirmado. Que los colonialistas se acuerden de que han terminado los buenos tiempos de la ley del más fuerte cuando todas las injusticias posibles podían cometerse impunemente. Los hombres sometidos a medidas cotidianas de represión constituyen una fracción de la humanidad que no seguirá tolerando indefinidamente esas prácticas vergonzosas. Berthelemy Boganda, ex Presidente de la república Centrafricana, ha dicho:

"La colonización es una necesidad de expansión económica, intelectual y moral y en este sentido es una obra humana, loable en sí y necesaria. Bonum est diffusio sui, el bien quiere propagarse. Es un principio metafísico. ¿No nos ha enviado Dios para colonizar y acercarnos a El, lo mejor que tenía y lo que más quería, su propio Hijo? Por lo tanto, no nos oponemos a la colonización así definida, sino a la humillante subordinación colonial y a la discriminación que es su consecuencia inmediata."

96. Si la emancipación de esos países no puede llevarse a cabo pacíficamente, como lo ha hecho Francia, se llevará a cabo de todos modos por la fuerza y con odio. Francia y sus antiguas colonias mantienen lazos de amistad muy profundos que la cooperación contribuye a robustecer. Este ejemplo es una lección. Nada puede impedir que un pueblo, por débil que sea, triunfe en su lucha por la conquista de sus derechos legítimos aunque no tenga más arma que su patriotismo ni más fuerza que la del nacionalismo. La liberación obtenida con denuestos, lágrimas y sangre no puede dejar recuerdos agradables. Cuando nacen el odio y la desconfianza, es imposible el acercamiento y aún más la cooperación.

97. La República Centrafricana, que también fue escenario de la opresión colonial, expresa a todos los pueblos oprimidos que luchan todavía valerosamente por su emancipación y por la paz su más sincera simpatía, y abriga la firme esperanza de que muy pronto se pondrá término a sus sufrimientos y miserias.

98. El hecho, por ejemplo, de que Portugal mantenga a las poblaciones de las colonias portuguesas en la ignorancia casi total de sus derechos ¿no es ya de por sí una violación del derecho fundamental de los pueblos a la libre determinación? Frente a esas reticencias de los países administradores, las Naciones Unidas no pueden permanecer pasivas porque la represión cotidiana de las poblaciones indígenas ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

99. Estas consideraciones han incitado a mi delegación a votar con entusiasmo en favor del proyecto de resolución relativo a la discriminación practicada en los territorios no autónomos.

100. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de España para ejercer su derecho de réplica.

101. Sr. LEQUERICA (España): No va a necesitar, Sr. Presidente, aplicarme ninguna severidad reglamentaria para abreviar mis palabras; que no pueden ser más cortas. Son simplemente y sobre todo de cortesía, para recoger — simplemente recoger, sin comentar — la declaración que ha hecho el representante de Gabón sobre problemas que nos son conocidos y que hemos debatido muchas veces.

102. Ha habido en ella las naturales acritudes e injusticias a que se prestan estos debates, humanamente muy explicables. Ha habido errores tremendos de información sobre las poblaciones españolas de África, las poblaciones indígenas que están hoy dentro de la soberanía de España.

103. ¿Para qué discutirlos y perdernos en estos detalles? Periodistas internacionales ilustres como Sumner Welles han visitado esas poblaciones, que están abiertas al examen de los Miembros de la Asamblea. El pueblo español podría ser violento en algunos momentos, pero jamás se ha caracterizado por la crueldad ni por la dureza de procedimientos. Al contrario, ha sido un pueblo abierto y expansivo. Es el pueblo de los grandes mestizajes de la historia, el que ha practicado la igualdad del género humano no sólo con nobles frases retóricas y doctrinas saludables, sino también mediante la procreación, que le ha dado razas nuevas; y fiel a esa consigna actuará siempre.

104. Pero no es esto lo que discutimos, ni en rigor discutimos nada. Me limito a indicar al señor representante de Gabón, que ha tenido la bondad de leer hoy una declaración mía, que esa declaración, como el discurso del Sr. Ministro en la Presidencia del Consejo Español, reflejan exactamente un pensamiento, anuncian una línea de conducta y nadie — el mismo lo reconocerá — tiene derecho a dudar del espíritu de firmeza, de rectitud y de honestidad con que están formuladas y con que serán escrupulosamente ejecutadas con arreglo a todo lo establecido en las normas a que nosotros nos sometemos.

105. Nosotros hemos dicho rotundamente — y vuelvo a leer un párrafo esencial — aludiendo a esos pueblos africanos:

"Si, por el alejamiento en que viven sus habitantes o por sus especiales características humanas, quisieran un día modificar su estatuto actual y su mayoría se decidiese por ese camino, España no crearía ningún obstáculo para concertar con esas provincias su futuro." [1177a. sesión, párr. 71]

106. El concepto es claro, podríamos decir. Y ahora concluyo: quod scripsi, scripsi, lo dicho, dicho está, y sostenido con honor por parte del Gobierno español y de sus representantes.

107. Sr. SONN Voeunsaí (Camboya) (traducido del francés): La Asamblea General va a pedir a los Estados Miembros que administran territorios que continúan transmitiendo informaciones tan completas como sea posible sobre la evolución política y constitucional de los mismos. Mi delegación presentó a ese respecto, en la Comisión, una enmienda [A/5371 y

Corr.1 y 2, párr. 17] relativa a la transmisión de esas informaciones al Comité Especial encargado de examinar la situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Pero retiró esa enmienda [*ibid.*, párr. 18] al convencerse de que el Comité para la Información sobre los Territorios no Autónomos prestaría una colaboración sin reservas al Comité Especial.

108. Quisiera señalar, sin embargo, que las informaciones relativas a sucesos recientes acaecidos en los territorios que no han logrado todavía la plena independencia deben ser transmitidos, si es posible, al Comité Especial en el momento en que éste emprenda el estudio de la situación del territorio a fin de acelerar la labor del Comité y darle mayor eficacia.

109. Sentado esto, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución I contenido en el informe de la Cuarta Comisión que acaba de ser presentado a la Asamblea [A/5371 y Corr.1 y 2].

110. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea General pasará ahora a la votación. Los proyectos de resolución sobre los que se votará uno por uno figuran en el informe de la Cuarta Comisión [A/5371 y Corr.1 y 2].

Por 97 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por 96 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por 101 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución III.

111. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Cuarta Comisión recomienda por unanimidad la aprobación del proyecto de resolución IV. Supongo que la Asamblea también desea aprobarlo por unanimidad.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución IV.

112. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si no hay objeciones consideraré que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución V por unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución V.

113. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Invito a la Asamblea General a fijar su atención en el párrafo 32 relativo al tema 52 del programa. La Asamblea sólo tiene que tomar nota de las decisiones de la Cuarta Comisión con respecto a este tema. Si no hay objeciones, así quedará acordado.

Así queda acordado.

114. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El último punto del informe de la Cuarta Comisión se refiere al tema 55 del programa. La Cuarta Comisión designó a Honduras como miembro de la Comisión para la Información sobre los Territorios no Autónomos. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba la designación hecha por la Cuarta Comisión.

Así queda acordado.

115. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Hemos terminado el examen del informe de la Cuarta Comisión sobre los territorios no autónomos. Solicitaré ahora de la Cuarta Comisión que reanude el examen del tema que tiene ante sí.

TEMA 43 DEL PROGRAMA**Proyectos de pactos internacionales de derechos humanos****INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/5365)
(conclusión)**

116. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Creo saber que se ha distribuido ya el texto español de los proyectos de resolución contenidos en el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 43 del programa. Someteré a votación estos proyectos de resolución.

Por 95 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución A.

Por 99 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución B.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución C.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.